

dero y fundado en la gran doctrina del evangelio y en el ejemplo práctico de su divino autor, estas corporaciones dedicadas al culto, deben arder en amor de Dios y del prójimo, y ser las primeras que por la perfeccion á que aspiran, esten mas desprendidas de las cosas mundanas, y dispuestas á dar el ejemplo sublime del ejercicio de la caridad y virtudes cristianas para con el desvalido, destinando una pequenísima parte de los productos de sus rentas, á tan noble y necesario objeto, seguros como estan sus individuos, de que sin la práctica de esta eminente virtud, que es la base y fundamento de la observancia de la verdadera religion católica, las devociones puramente abstractas exteriores son infructuosas para la salud de las almas, y sin las buenas obras para con los que son templos vivos de Dios, los templos materiales, sus adornos y la suntuosidad del culto exterior, no conducen al verdadero fin y objeto grande de la religion sublime de su divino legislador. No dudándose pues de los principios piadosos de las corporaciones religiosas, y de la fervorosa caridad de las congregaciones cristianas, que en fuerza de sus económicas virtudes, han reunido bienes y acopian capitales para su sostenimiento y gastos del culto divino á que se consagran, se presten á esta obra eminentemente cristiana. Las otras clases gravadas ya de muchas maneras y con otras atenciones, quizá no tienen una obligacion tan es-

plicita de emplear una corta parte de lo que dedican en funciones eclesiásticas, al sostenimiento de las casas de caridad y beneficencia y al alivio de los que tanto contribuyen á estas funciones, pues sin la concurrencia de los pueblos jamas se habrian verificado, y en último análisis, al efectuarlo no se hace otra cosa que un acto de justicia distributiva, devolviéndole lo que dio cuando no le hizo falta; ni se diga que con motivo de este donativo se paralizarán los actos del culto, cuando sin perjuicio del verdadero, y con solo economizar ciertos gastos estraños á él, como por ejemplo el uso demasiado de la cera, de los refrescos, de los juegos artificiales, iluminaciones y algunos instrumentos guerreros y demostraciones paganas, acostumbrados en México, como se practicó en la edad media, y otros gastos superfluos de pura ostentacion y vanidad, que evidentemente deben desagradar á Dios, los conventos y cofradías, acaso sin tocar en lo esencial el producto de sus rentas, llenarian tan sagrado objeto, y cumplidamente sus obligaciones primordiales como religiosos y ciudadanos, convirtiéndose en modelos de admiracion y respeto del público con utilidad de la pátria, á la que son acreedores de cuanto poseen y son, y finalmente con este acto verdaderamente piadoso y á la vez patriótico, escitar las bendiciones de millares de seres des-

dichados, que reconocidos elevarian en su obsequio votos fervorosos hasta el cielo...!

Ademas de estos establecimientos, la metrópoli de la confederacion mexicana necesita de una casa de maternidad ó refugio para asistir y dar un asilo discreto á los partos secretos, que por esta falta y las preocupaciones fundadas ó infundadas de la sociedad, el falso pudor, aparentando desconocer las enfermedades de la flaqueza humana, préfiere á veces los crímenes; crímenes horrendos que interesa á la moral y á la política evitar á todo trance y sin consideraciones fútiles. El nefando, destestable é impio delito de infanticidio no es estraño en México, como en todas las ciudades populosas, y los rastros se perciben comunmente por el hombre sensible en las azequias y cementerios; con este establecimiento bien administrado, que convendria reunir á la casa de espósitos, ministrándole el edificio del colegio de niñas (una vez que al tratar del arreglo de estas casas de educacion se reunan todas en uno) cuyo edificio proporcionaria todas las comodidades y ventajas conducentes; y para gastos de sus atenciones y direccion, la autoridad del congreso podria imponer por una ley especial una contribucion esclusiva y por capitacion á todas las personas célibes acomodadas, sin distincion de sexo ni edad, en atencion á que podran soportarla en clase de estraordinaria, pues no teniendo ni las obligaciones ni los gastos de

los padres de familia, pueden contribuir á esta grandiosa obra de equidad y rigurosa justicia, cuya percepcion, manejo y distribucion lo desempeñarán ellos mismos reunidos en una junta especial compuesta de los individuos de mas confianza y probidad. El hospicio, ó casa de enseñanza para recoger á los sordos mudos, aplicando los principios del inmortal y filantrópico abate de l'Epée, de que carece México, y hace mucho tiempo que existe en los Estados-Unidos de América, puede establecerse, lo mismo que él de los ciegos á nativitate, en los antiguos hospicios de San Jacinto y Santo Tomas; para subvenir á los gastos de su direccion y el sostenimiento de estos niños, que la nacion debe adoptar como á sus hijos predilectos, se puede imponer una contribucion sobre los caballos y criados de lujo, como pages y demas, aumentando los establecidos de coches, la que recayendo sobre los consumos no productivos y las clases de la sociedad mas acomodadas, no puede dejar de ser útil y fácil su recaudacion al cargo de una junta compuesta de los mismos contribuyentes, que deberia cuidar y dirigir tan filantrópicos establecimientos, adjudicándoles otros arbitrios y una contribucion en las herencias en que no sean los herederos forzosos, y sobre todo cuando estas recaigan en personas estraangeras residentes fuera de la república, á los que se les aumentará la tasa á proporcion

La hospederia de inválidos para militares, es de desearse que no se quede en proyecto olvidado, y sea cual fuere el origen de esta idea grandiosa, la ciudad federal necesita ennoblecerse con un monumento digno de la generosidad nacional, que proporcione un asilo seguro, cómodo y decente á los beneméritos ciudadanos que han espuesto su vida y derramado su sangre en obsequio de la independenciam y libertad de la pátria comun, quedando inutilizados en su servicio. El gobierno debera pues promover sin tardanza este gallardo establecimiento bajo las bases sólidas y dignas de su fin y objeto, pidiendo á los religiosos de San Francisco el convento casi desierto de San Cosme, cuya recoleccion quizá está por demas, existiendo las de San Diego y San Fernando, que dan cabida sobrada á estos religiosos, y no se podra emplear mejor, aun cuando permanecieran allí los dos ó tres religiosos que domoran y podian encargarse de su custodia, y de la administracion espiritual y culto divino de la casa de inválidos. Para su sostenimiento decoroso y direccion, deberia contribuir proporcionalmente toda la oficialidad de plana mayor, mediante una junta que ellos mismos podrian nombrar y encargarse de su administracion, supliendo el gobierno el resto, y los gastos de utensilios y demas enseres y amueblamientos, que deben ser decentes y sólidos, para que correspondan al útil establecimiento en donde de-

beran regir el buen órden, la sabiduría y la policia.

Sobre los establecimientos de correccion prudente, racional y discreta que conviene y es necesaria su aplicacion á cierta clase de personas, que por su edad, relaciones de familia y estravios juveniles, exigen un tratamiento cuidadoso y comedido, que léjos de obcecarlos los corrija y enmiende, sin esponerlos á pervertirse asociados y confundidos con los criminales de otra esfera y gerarquia, basta afirmar que en la ciudad de México no existe ninguno, y si hay para mugeres, como parece, en la casa de San Lucas, está desatendida y no coresponde á su útil objeto. Conviene pues á todos los padres de familia, á la política del gobierno y á los legisladores, cuyas leyes, segun el dictámen de un jurisconsulto español célebre, deben tender á hacer aborrecer el crimen y compadecer al delincuente, la creacion de una casa de filantropia en donde puedan los jóvenes residir comodamente en clase de detenidos por faltas y delitos ligeros, que cometan contra la autoridad paternal á juicio de los padres y jueces, ó contra el órden público, proporcionándoles en ella educacion y trabajo, y el ejercicio de una vida rigida y laboriosa, adoptando el sistema penitenciario de las naciones cultas, de manera que los jóvenes vivan de su trabajo y se corrijan. En los de las mugeres podia sacarse el provecho de ocu-

parlas en las costuras y lavados gratuitos, á lo ménos á las mas incorregibles, de los hospitales, hospicios y cárceles. Para sostener los gastos de estas casas, y la comida de los presos de todas las cárceles, deberia aplicarse ó agregarse una contribucion á las vinaterias, pulquerias y pulperias, que son los que mas contribuyen con su tráfico á los descarríos de la juventud, especialmente del pueblo.

La administracion espiritual y el culto divino indispensables de todos estos establecimientos, convendria encargarlo mensual ó anualmente, á las comunidades religiosas, escitándolas á fin de que se presten á este servicio, y á dar paramentos graciosamente: la directorial y económica, á juntas nombradas por el gobierno, ó los ayuntamientos, cuidando que se compongan á lo ménos de sesenta miembros, á fin de que sin perjuicio de sus obligaciones personales, esten espeditos para asistir uno ó dos diariamente de pié, en los hospitales y hospicios. La administracion interior y cuidado, esperamos que se encomiende á las religiosas de la caridad de San Vicente de Paul, cuya fundacion en la capital no nos cansarémus de recomendar, destinándoles para su casa de noviciado el colegio de niñas de Belen, y para su sostenimiento las rentas en parte ó en todo de las misiones de Filipinas. En la feliz Francia existen ademas de estas religiosas, ejemplo admirable de hospitalidad y virtudes

sociales y económicas, las de Santo Tomas de Villanueva, Santo Espiritu, Santa Marta y Sagrado corazon, con otras muchas que cuidan y atienden todos los hospitales y casas de beneficencia y caridad, como un prodigio de la omnipotencia y con inmensas ventajas en beneficio de la humanidad, de la religion, de la moral y del Estado, propendiendo con su ejemplo al aumento de estas casas, á su sostenimiento por su economía, y á la mejora de las costumbres y práctica de las virtudes hospitalarias de que carecen otros países. Adoptados los principios enunciados, y estableciendo estas religiosas, la proteccion de la divina providencia cuidara de lo demas, y México en esta parte contaria con un sistema de beneficencia sólido, seria el país mas afortunado, y tributando los debidos homenajes á la divinidad y á la religion, mereceria la proteccion del cielo.

Nuestros lectores podran hacer juicios de comparacion, examinando la diferencia de los gastos de los hospitales de la capital de la república, con los de Burdeos.

Estado que manifiesta el ingreso y egreso de caudales que ha habido en el hospital de San Andres, desde 1º de enero hasta 31 de diciembre de 1829.

Cobrado de casas y censos.....	52,971	6	9
De noveno y medio.....	8,726	5	6
	<hr/>		
	41,698	4	5

	41,698	4	3
De interinatos.....	800	0	0
De ventas de la b6tica.....	1,330	7	9
De prendas estraviadas y que pagaron los dependientes.....	136	6	0
De entierros en las parroquias pertenecientes al hospital.....	28	6	0
De los hospitales militares que quedaron debiendo en 828 son 7,273 p. 6 g., y de esta cantidad solo abonaron en el presente a6o 6,365 p. 7 r. 5 g., restan 907 p. 1 r. 1 g., y 27,356 p. 6 r. que importaran las del corriente a6o, resulta el total adeudo de 28,263 p. 7 r. 1 g.....	6,365	7	5
De hospitalidades de distinguidos, paysanos y militares, en el a6o, 2,495 p. 6 r. 3 g., y solo han pagado en el a6o.	1,234	0	7
Por la contrata de los presos, y 60 camas de libres, pag6 el Ex ^{mo} . Ayuntamiento.....	24,000	0	0
A cuenta de la deuda atrasada de 48,771 p. 7 r. 7 g., abon6 el mismo.....	6,000	0	0
Suma el ingreso de caudales....	81,595	0	0

RESOLUCION.

Ingreso de caudales.....	81,595	0	0
Resultado total de gastos..	113,380	4	0
Deficit.....	31,785	4	0 que re-

sulta en contra del hospital y á favor de los proveedores de diversos artículos; habiendo salido la estancia de cada enfermo á legitima prorrata á 5 r. 8 g., como se demuestra por el Estado n.º 1. — México, 1.º de enero de 1830. V.B. Jose Mariano de Victoria, rector. — Vicente Garcia, proveedor general.

Existen en Burdeos siete hospitales asistidos por las hijas de la caridad de San Vicente de Paul, y dirigidos por una administracion general compuesta de siete administradores presididos por el alcalde mayor. Cada uno de los administradores está encargado particularmente de un hospital, á quien las religiosas rinden sus cuentas y piden lo que les hace falta y necesitan los hospitales. Los enfermos se sostienen, segun la edad y la calidad de cada uno, á razon de cuatro reales y medio de vellon en él de los viejos, tres y medio en él de los niños esp6sitos; tres en él de la maternidad, y poco mas ó ménos, al cabo del a6o resulta de las cuentas generales de todos los hospitales, el gasto de 100,000 pesos. La administracion presenta sus cuentas anualmente al Ayuntamiento, quien gradua hasta donde alcanzan las rentas existentes de los hospitales, que consiste en dones gratuitos asegurados, algunas propiedades, limosnas, etc., y el deficit que resulta á los 100,000 pesos, que es muy poco cuando aparece, lo suple el gobierno con permiso del ministerio de justicia.

*Estado aproximativo de los gastos del hospital general
de San Andres de Burdeos.*

Enfermos entrantes diariamente.....	de 30 á 40
Estancias ocupadas mensualmente.....	de 600 á 700
Religiosas hospitalarias.....	40
Costo de cada una de ellas por año.....	60 p ^o .
Capellanes dos, á 100 p ^o . cada uno por año.....	200
Médicos cuatro, á 160 p ^o . cada uno por año, son.....	640
Médico mayor uno, por año.....	300
Cirujano mayor uno, por año.....	120
Ayudantes facultativos cuatro, á 60 p ^o . cada uno por año, son.....	240
Sirvientes treinta y seis, á 12 p ^o . cada uno por año.....	432

Cuenta total de gastos del hospital. de 15 à 20,000 p^o. a^o.

Nota. Las religiosas hospitalarias, además del servicio de los hospitales, corren con los procedimientos y administración de las bóticas, y ellas y los demás empleados son mantenidos á costa de los hospitales.

Hospital de incurables.

Enfermos permanentes.....	106
Religiosas.....	9
Capellan.....	1

Médico.....	1
Cirujano.....	1
Portero.....	1
Barbero.....	1
Sirvientes.....	4

Nota. Los sueldos son los mismos que los del anterior.

Total de gastos..... 10,000 p^o.